



Resolución Directoral

N° 0555-2021-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 06 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	49126-2021	Fecha	25 de marzo de 2021
VIOLETA JOULMINA CHUQUISPUMA TORRES, DNI 15357135			
Representado por:		Documento	
Celestino Yactayo Villalobos		RUC 20202694641	
Informe Formalización		Fecha	
006-2021 - ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/MJRM		31 de marzo de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: N° 21 Lúcumo (PCAN-3404-B21) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 006-2021 ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/MJRM, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-

ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 41291.99 m³/año, para uso Agrario, a favor de VIOLETA JOULMINA CHUQUISPUMA TORRES con DNI 15357135, conforme al siguiente detalle:

Titular		
VIOLETA JOULMINA CHUQUISPUMA TORRES, DNI 15357135		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
7434	2.95000	2.79000
Bloque riego		
N° 21 Lúcumo (Cód.: PCAN-3404-B21)		





Resolución Directoral

N° 0555-2021-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Cañete
		Dist.	San Vicente De Cañete
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Mala Omas Cañete
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:355098.00, N:8549438.00	



Origen de fuente natural: Superficial	Río CAÑETE				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:357834.00 N:8549746.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	41291.99				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
5188.06	5352.58	5913.92	4259.70	2210.47	2366.04
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2303.16	2027.67	1907.20	2565.36	2937.30	4260.53

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a VIOLETA JOULMINA CHUQUISPUMA TORRES con DNI 15357135 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Pantalión Huachani Mayta

Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua